si este tubiere algunas esesiones ~~[illegible]~~ se noti
fique a esta ciudad a cada a la defensa de
esta causa poniendo cobro en el yn
terin que dura este litigio en la co
bransa de las dhas bulas y si fueren
justas las dhas esensiones nombren per
sona que no las tenga bajo los mis
mos apercebimientos y que los esmos
del cabildo pongan notificasion en
este libro dijo testimonios de las
notificasiones de sus autos pena de
diez mil maravedis para la camara
de su mag.d y las penas de sus ofisios

Nota — Luego yncontinente yo el escrivano juso
estos notifique a esta ciudad el auto del
S.or alcalde mayor a los caballeros Regidores
que estan presentes de que dayfee
el S.or Fran.co de Espinosa bachiller Regidor dijo
que al tiempo que su mag.d mando por su
Real cedula se resibiese la bula de la san
ta cruzada con las rentas que esta ciudad
tiene costumbre de resibirla como se hiso
y esta ciudad se junto para nombrar Rese
tor conforme su mag.d lo manda y que en su
lugar nombro ~~[illegible]~~ Resetor
en la conformidad que su mag.d lo manda